



Universidad
de Navarra

Normativa de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis

Fecha de aprobación: abril de 2024.

1. Como recoge la Normativa de Profesorado de la Universidad de Navarra (Anexo II. Régimen de dedicación del profesorado, n. 4, e) la dedicación a dirección de tesis doctorales, junto a su indudable componente investigador también para el director, es una actividad del profesorado incluida entre sus tareas docentes.
2. Sin que afecte a los créditos previstos para la docencia en aula (en el caso de un docente con dedicación exclusiva, sin reducciones, es de 18 ECTS), se computará anualmente cada tesis dirigida con un 2% del tiempo total de la dedicación prevista (1.600 horas), con el tope máximo del 6%. En caso de codirección, el porcentaje será del 1%, con el mismo tope máximo del 6%.